

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

R.A. N° 0509-2006-MDCH.- Instauran proceso administrativo a ex Jefa (e) de la Oficina de Rentas y a ex Jefa de la División de Comercialización y Mercados 328534

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

D.A. N° 020-2006.- Prorrogan plazo de Beneficio Especial de Regularización de Deudas Tributarias y Administrativas establecido en la Ordenanza N° 128 328535

MUNICIPALIDAD DE LINCE

Acuerdo N° 036-2006-MDL.- Ratifican monto de compensación mensual del Alcalde y adecúan monto de dietas de Regidores 328535

Acuerdo N° 039-2006-MDL.- Autorizan a procurador iniciar acciones judiciales contra presuntos responsables de la comisión de delitos de peculado, contra la fe pública y negociación incompatible 328535

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Acuerdo N° 116-2006-ACSS.- Exoneran de proceso de selección la adquisición de terreno 328536

Acuerdo N° 117-2006-ACSS.- Autorizan viaje del Alcalde a España para participar en el II Congreso Internacional sobre Migraciones y Desarrollo 328538

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Ordenanza N° 233.- Prorrogan vigencia del actual Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD hasta la elección de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el período 2006-2008 328538

R.A. N° 3670-2006/MVMT.- Establecen disposiciones para la expedición de certificados domiciliarios 328539

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Acuerdo N° 05-2006-MPSC.- Declaran en situación de desabastecimiento inminente la adquisición de productos alimenticios para el Programa del Vaso de Leche 328539

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO

R.A. N° 100-2006-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO.- Declaran en situación de desabastecimiento inminente la contratación de diversos servicios para la obra Mejoramiento de Carretera CC.PP. Puerto Enc - CC.NN. Quimaropitari 328540

SEPARATA ESPECIAL

OSITRAN

Res. N° 051-2006-CD-OSITRAN.- Prepublicación del "Proyecto de Modificación del Reglamento de Tarifas de OSITRAN" 3 al 6

Res. N° 052-2006-CD-OSITRAN.- Prepublicación del "Proyecto de Modificación del Reglamento de Infracciones y Sanciones de OSITRAN" 7 al 15

Res. N° 053-2006-CD-OSITRAN.- "Proyecto de Modificación del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN" 16 al 28

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FE DE ERRATAS

LEY N° 28880

Mediante Oficio N° 397-2006-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Ley N° 28880, publicada en la edición del día 9 de setiembre de 2006.

DICE:

Artículo 7°.- Reestructuración

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, hasta el 31 de diciembre de 2006, a realizar la reestructuración orgánica de la Dirección General de Programación Multianual, de la Dirección Nacional del Presupuesto Público y de las dependencias de la Oficina Nacional de Informática y Estadística - OFINE, para el mejor cumplimiento de sus funciones y facilitar la gestión de los gobiernos subnacionales en materia de la administración financiera, programación multianual y programación de inversión pública. Para la aplicación del presente artículo el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba todos los documentos de gestión y suspende las normas que se opongan o limiten la aplicación de este artículo excepto las que prohíben nuevas contrataciones de personal bajo cualquier modalidad y fuente de financiamiento.

DEBE DECIR:

Artículo 7°.- Reestructuración

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, hasta el 31 de diciembre de 2006, a realizar la reestructuración

orgánica de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, de la Dirección Nacional del Presupuesto Público y de las dependencias de la Oficina General de Informática y Estadística - OFINE, para el mejor cumplimiento de sus funciones y facilitar la gestión de los gobiernos subnacionales en materia de la administración financiera, programación multianual y programación de inversión pública. Para la aplicación del presente artículo el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba todos los documentos de gestión y suspende las normas que se opongan o limiten la aplicación de este artículo, excepto las que prohíben nuevas contrataciones de personal bajo cualquier modalidad y fuente de financiamiento.

02295-1

PODER EJECUTIVO

PCM

Aceptan renuncia y designan miembro del Directorio del INDECOPI, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 276-2006-PCM

Lima, 19 de setiembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 25868 se creó el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 077-2005-PCM, establece que el Directorio del INDECOPÍ está integrado por tres miembros, dos en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, uno de los cuales lo preside y por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que por Resolución Suprema N° 016-2002-ITINCI del 2 de abril de 2002 se nombró al señor Juan José Marthans León como miembro del Directorio del INDECOPÍ;

Que el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo antes mencionado;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, el Decreto Ley N° 25868; y, estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Juan José Marthans León al cargo de miembro del Directorio del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPÍ, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor José Ricardo Stok Capella como miembro del Directorio del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPÍ, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

02291-3

AGRICULTURA

Designan Jefe de la Oficina PETT de Ejecución Regional Lima - Callao

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1170-2006-AG**

Lima, 14 de setiembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 0187-2004-AG, del 23 de febrero de 2004, se encargó la Jefatura de la Oficina PETT de Ejecución Regional de Lima-Callao del Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural - PETT del Ministerio de Agricultura, al Director de la Dirección de Titulación y Saneamiento Legal, doctor Oscar Italo Quijano Caballero, con retención de su cargo y mientras se designe al titular;

Que, resulta conveniente dar por concluido el referido encargo y designar al titular de la referida dependencia;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, Decreto Ley N° 25902 y Ley N° 27594;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido a partir de la fecha, el encargo efectuado al Director de la Dirección de Titulación y Saneamiento Legal, doctor Oscar Italo Quijano Caballero, de la Jefatura de la Oficina PETT de Ejecución Regional Lima-Callao del Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural - PETT del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- Designar al doctor Crisanto Serafin Noriega Vizcarra como Jefe de la Oficina PETT de Ejecución Regional Lima - Callao del Proyecto Especial

de Titulación de Tierras y Catastro Rural - PETT del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ SALAZAR GARCÍA
Ministro de Agricultura

02229-1

Dan por concluida designación de Asesor Técnico de la Gerencia General del PRONAMACHCS

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1178-2006-AG**

Lima, 18 de setiembre de 2006

VISTO: El Oficio N° 1080-2006-AG-PRONAMACHCS-GG, del Gerente General del Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos - PRONAMACHCS, del Ministerio de Agricultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0906-2004-AG de fecha 23 de octubre del 2004, se designó al Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández, en el cargo de Asesor Técnico de la Gerencia General (plaza 04) del Programa Nacional de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos - PRONAMACHCS, del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0653-2006-AG de fecha 21 de julio del 2006, se designó al Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández, en el cargo de Gerente General del Programa Nacional de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos - PRONAMACHCS, del Ministerio de Agricultura;

Que, estando a que en la precitada Resolución se le designa como Gerente General de PRONAMACHCS, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0906-2004-AG de fecha 23 de octubre del 2004, que lo designaba como Asesor Técnico de la Gerencia General de dicho Programa Nacional, con efectividad al 21 de julio del 2006;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Poder Ejecutivo - Decreto Legislativo N° 560, Ley N° 27594 - "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos" y el Decreto Supremo N° 017-2001-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida, con efectividad al 21 de julio del 2006, la designación del Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández, en el cargo de Asesor Técnico de la Gerencia General (plaza 04) del Programa Nacional de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos - PRONAMACHCS, del Ministerio de Agricultura, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ SALAZAR GARCÍA
Ministro de Agricultura

02258-1

Designan Gerente General del INRENA

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1197-2006-AG**

Lima, 19 de setiembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1160-2006-AG del 12 de setiembre del 2006, se dio por concluida la